



ordinario

ord. N° 2827

ant.:

mat.: Envía Minuta y Antecedentes Instalación de Sistemas de Autogeneración Eléctrica.

La Serena, 26 AGO. 2009

de: INTENDENTE REGIÓN DE COQUIMBO

a: GOBERNADORES Y ALCALDES REGION DE COQUIMBO

El Gobierno Regional en su calidad de organismo mandante y Unidad Técnica en la ejecución y operación del proyecto "Instalación de Sistemas de Autogeneración Eléctrica – Región de Coquimbo" código BIP 20159126-0 y preocupados por mantener el correcto funcionamiento de los sistemas y por ende la satisfacción de los usuarios ha estimado pertinente aclarar la operatoria de dicho proyecto, para esto ha preparado una minuta explicativa que contiene los aspectos generales, mantención y situación actual del proyecto, además se adjuntan copias de los documentos relevantes que forman parte de dicho contrato, tales como copia del Contrato de Prestación de Servicio Eléctrico, Reglamento de Utilización Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios y Anexo de Calidad del Servicio.

Lo anterior con el objeto de aclarar las inquietudes que pudiesen haber surgido.

Saluda atentamente a Ud.

"POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL"

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe de División de Análisis y Control de Gestión
Gobierno Regional - Región de Coquimbo

LHG/JPR/MRT/GEA/gea.

Distribución:

- Archivo Carpeta Proyecto.
- Correlativo

Instalación de Sistemas de Autogeneración Eléctrica – Región de Coquimbo”
Código BIP 20159126-0
Minuta Explicativa

1 Descripción del Proyecto y Contratación de Obras

El proyecto “Instalación de Sistemas de Autogeneración Eléctrica – Región de Coquimbo”, código BIP 20159126-0, fue adjudicado a través de Licitación Pública a la Empresa Eléctrica CONAFE S.A., según Resolución N° 073 de fecha 01 de Septiembre de 2005, por un monto de \$ 2.925.803.480 (dos mil novecientos veinte y cinco millones ochocientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos). El objeto del contrato tuvo por finalidad establecer las normas que regularán el suministro e Instalación de 3.064 paneles fotovoltaicos para vivienda y establecimientos, dotando con suministro eléctrico a los habitantes rurales de escasos recursos de la Región de Coquimbo, sin acceso a las redes del sistema interconectado. Esta inversión se enmarca en el proyecto CHI-00 G 32 del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, con fondos provenientes del BID y gestionado por la Subdere. Se contó además con la asesoría de la Comisión Nacional de Energía y el Gobierno Regional actúa como Unidad Técnica de las Obras.

La obra se ejecutó conforme a contrato en dos etapas:

1.1 Etapa de Inversión

Consistió en la provisión y montaje de 2.968 sistemas de autogeneración de electricidad fotovoltaicos para viviendas y sus respectivas instalaciones interiores en las 15 comunas de la Cuarta Región, en un plazo de 18 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

| PROVINCIA | COMUNA | Nº DE BENEFICIARIOS |
|-----------|------------|---------------------|
| CHOAPA | Canela | 549 |
| | Illapel | 350 |
| | Los Vilos | 159 |
| | Salamanca | 114 |
| | Total | 1172 |
| ELQUI | Andacollo | 99 |
| | Coquimbo | 82 |
| | La Higuera | 61 |
| | La Serena | 271 |
| | Paihuano | 8 |
| | Vicuña | 85 |
| | Total | 606 |

| | | |
|---------------|--------------|------|
| LIMARI | Combarbalá | 270 |
| | Monte Patria | 137 |
| | Ovalle | 595 |
| | Punitaqui | 148 |
| | Río Hurtado | 40 |
| | Total | 1190 |
| Total General | | 2968 |

Y la provisión y montaje de 96 sistemas de autogeneración de electricidad fotovoltaica y sus respectivas instalaciones interiores para establecimientos en las 15 comunas de la Cuarta Región, los que comprenden escuelas, postas y sedes sociales, según la siguiente nómina:

| PROVINCIA | COMUNA | Nº DE BENEFICIARIOS |
|---------------|--------------|---------------------|
| CHOAPA | Canela | 23 |
| | Illapel | 9 |
| | Los Vilos | 4 |
| | Salamanca | 2 |
| | Total | 38 |
| ELQUI | Andacollo | 3 |
| | Coquimbo | 1 |
| | La Higuera | 2 |
| | La Serena | 14 |
| | Paihuano | |
| | Vicuña | |
| | Total | 20 |
| LIMARI | Combarbalá | 4 |
| | Monte Patria | |
| | Ovalle | 31 |
| | Punitaqui | 3 |
| | Río Hurtado | |
| | Total | 38 |
| Total General | | 96 |

1.2 Etapa de operación y Mantenimiento

La operación, mantenimiento y explotación de los sistemas de autogeneración de electricidad fotovoltaicos para viviendas y para establecimientos comienza a

operar durante 10 años contados desde la recepción conforme de dichos sistemas por parte del Gobierno Regional, la que rige a partir del 19 de Julio de 2007.

2 Implementación del proyecto

Para la implementación de este proyecto, se trabajó en coordinación con los 15 municipios de la región, quienes debían preparar los listados de los beneficiarios de los sistemas solares. Los criterios de selección aplicados eran simples, estar a más de 2 Km. de la red de tendido eléctrico y tener menos de 550 puntos en la ficha CAS (hoy menos de 11.793 en la FPS).

3 Características del Sistema:

3.1 Sistemas fotovoltaicos para Viviendas

Los sistemas fotovoltaicos para viviendas están compuestos por los siguientes elementos: módulo fotovoltaico, regulador de carga, baterías solar, estructura montaje, gabinete, poste metálico, accesorios eléctricos y componentes para la instalación eléctrica interior.

Cada módulo tiene un Voltaje Nominal de 12 [V] que producen una potencia total mínima garantizada igual a 100 [W] peak, en condiciones estándar -en verano pueden generar 400 Wh/día-, que permite iluminar la casa con 4 tubos fluorescentes de 15 W, encender una radio de 5 W o un televisor blanco y negro de 25 W.

Un panel solar cuenta con una batería que almacena la energía eléctrica que se ha producido durante el día para ser utilizada en la noche.

Los paneles fotovoltaicos instalados en la región de Coquimbo cuentan con certificación de la norma internacional IEC-61215.

La vida útil de los paneles instalados en este proyecto, en condiciones normales de operación es superior a 20 años.

Los componentes básicos asociados a la instalación interior de la vivienda son:

- 1.- Cuatro lámparas fluorescentes de 12 – 18 [W] para el alumbrado interior de la vivienda con sus respectivos interruptores de alumbrado.
- 2.- Dos enchufes hembras polarizadas para usar en 12 [V] para alimentar artefactos eléctricos que se desee operar con electricidad.

3.2 Sistemas fotovoltaicos para Establecimientos

Los sistemas para establecimiento están compuestos por los siguientes elementos: módulo fotovoltaico, regulador de carga, baterías solar, inversor, estructura montaje, gabinete, poste metálico, accesorios eléctricos y componentes para la instalación eléctrica interior.

A diferencia de los sistemas de viviendas, este sistema cuenta con un inversor, que transforma la corriente continua de 12V a corriente alterna efectiva de 220 V.

4 Explotación y Mantenimiento de los Sistemas

El 19 de julio del 2007 se da por terminada la etapa de instalación del proyecto en los aspectos de obra, administrativo y jurídico y se inicia su Segunda Etapa, que consiste en la explotación y mantenimiento de los sistemas.

En esta etapa se considera la operación de los sistemas en todas las comunas y fundamentalmente la mantención, uno de los factores que diferenció este proyecto con otros ejecutados anteriormente en este ámbito. Se debe hacer mención que en esta etapa se activa el sistema de pago de subsidios, el cual opera en la medida que los beneficiarios paguen la tarifa correspondiente.

La tarifa que pagan los beneficiarios, que es más bien un ahorro para el cambio de piezas y partes (reguladores y baterías) al término de su vida útil, se reajusta cada seis meses en la misma proporción que varía el IPC en el semestre anterior.

Para lo anterior, CONAFE debe mantener operativos y funcionando los sistemas fotovoltaicos, por un período de diez años, realizando al menos 1 (una) visita al año a cada cliente para realizar mantenimiento preventivo del sistema, más las atenciones de servicio que sean necesarias cuando el sistema de generación presente problemas.

Los mantenimientos consisten en una revisión del correcto funcionamiento del sistema de generación y acumulación de energía, realizando una medición de los parámetros técnicos de operación de cada componente del sistema por separado y del sistema fotovoltaico conjunto, verificando el estado de estos componentes, con la finalidad de que el cliente cuente con el suministro eléctrico definido en el Contrato de Suministro. Se excluye de este mantenimiento las instalaciones interiores como lámparas, enchufes y accesorios, cuya mantención y reparación es de responsabilidad del usuario del sistema. Sin embargo, este servicio puede ser solicitado por el cliente a CONAFE.

Junto con la mantención antes señalada, CONAFE, deberá realizar a costo propio, el reemplazo de algunos componentes del sistema, los que deberán cumplir en todo aspecto con las Especificaciones Técnicas.

Las baterías deberán ser reemplazadas antes del término de su vida útil, 5 años y los Reguladores de Carga e Inversores en los Establecimientos antes de los 10 años. Es de responsabilidad de CONAFE asegurar en todo momento la calidad del servicio y el número de horas de funcionamiento de los sistemas bajo condiciones normales de operación.

En el mismo tenor y con el objeto de fiscalizar las mantenciones realizadas por CONAFE, este Gobierno Regional realizará muestreos aleatorios y visitas inspectivas a objeto de verificar el cumplimiento de dichas mantenciones conforme a contrato vigente.

5 Propiedad de los Sistemas y de las Instalaciones Eléctricas Interiores

Todos los sistemas de autogeneración de electricidad fotovoltaicos para viviendas y para establecimientos son de propiedad del Gobierno Regional, los que fueron entregados a CONAFE en comodato en su totalidad y éste a su vez, a través de Contrato de prestación de servicio eléctrico, entregó en comodato a cada cliente, quien recibió y aceptó en calidad de custodio y usuario, un sistema fotovoltaico de acuerdo a características detalladas, en su domicilio y bajo condiciones establecidas en el Reglamento de Suministro, que cada cliente conoció y aceptó junto con la celebración de dicho contrato.

Durante el período en comodato, CONAFE debe conservar los sistemas de autogeneración de electricidad fotovoltaica y a prestar el servicio eléctrico a cada cliente, conforme a contrato respectivo, durante los 10 años de vigencia de éste.

Las instalaciones eléctricas interiores para las viviendas y establecimientos son de propiedad de los respectivos dueños, quienes las adquirieron a título gratuito, a consecuencia del subsidio indicado precedentemente y son responsables de su mantención.

6 Capacitación

La Comisión Nacional de Energía (CNE) en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente (GEF) durante el año 2006 financió un curso de Capacitación para Usuarios de sistemas Fotovoltaicos a cargo del centro de Tecnología Nuevos Horizontes, curso que contempló una cobertura del 95% de los beneficiarios junto con la entrega de un Manual de Uso.

Durante la etapa de ejecución del proyecto, CONAFE efectuó capacitación sobre el uso y Funcionamiento del Sistema a cada uno de los 3064 usuarios favorecidos, dicha capacitación fue realizada por el técnico instalador de CONAFE y de ella consta en las fichas individuales de instalación de cada usuario, junto con esto se entregó copia del contrato de servicio entre Cliente y CONAFE, copia del reglamento del uso del sistema y copia de anexo de calidad del servicio.

7 Situación actual

Actualmente CONAFE se encuentra iniciando el tercer año de mantenimiento y en forma mensual, remite al Departamento de Ingeniería y Proyectos de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, informe de

mantenimiento de los sistemas fotovoltaicos, adjuntando resumen y nómina de los mantenimientos preventivos efectuados y las respectivas fichas de mantenimiento que incluye los antecedentes del usuario, los valores o parámetros eléctricos que tiene el sistema de generación, el estado de las condiciones de instalación de los componentes del sistema fotovoltaico y el estado de funcionamiento de los equipos asociados al sistema, ficha que es firmada por el técnico responsable por parte de CONAFE y el usuario o cliente.

A la fecha se han realizado más de 5000 mantenimientos preventivos, cuyas fichas y respaldos se encuentran disponibles en el Gobierno Regional.

Sin embargo y en busca de lograr una mayor efectividad en las visitas de mantenimiento se ha definido en conjunto con CONAFE que a contar del tercer año de mantenimiento, se efectuará dicha labor con el apoyo de la empresa Sociedad de Ingeniería Eléctrica M & B Ltda., empresa que actualmente realiza el reparto de las boletas en terreno.

7.1 Renuncias, Retiros y Reinstalaciones

Cabe hacer presente que cuando se diseñó el proyecto, no fue considerado el hecho que los beneficiarios pudieran renunciar al beneficio, independiente al motivo que tuvieran para ello, solicitud que ha sido requerida por los propios clientes y mayoritariamente por cambio de domicilio, circunstancia por la cual los sistemas han tenido que ser retirados, a los que se agrega los retiros por no pago del servicio en la forma estipulada en el contrato de servicios con la empresa, robos, hurtos, y siniestros, entre otros.

A la fecha han sido devueltos alrededor de 200 sistemas de autogeneración de electricidad fotovoltaica. Estos equipos se encuentran en las bodegas de CONAFE a la espera de poder volver a instalarlos por cuanto el proyecto no consideraba un ítem para reinstalaciones

En este sentido, el Gobierno Regional de acuerdo a Resolución N° 26 de fecha 04 de Mayo del año 2009 aprobó el Contrato de Operación y Mantenimiento de Sistemas de Autogeneración Eléctrica suscrito con fecha 03 de abril del presente, cuyo objeto es regular la ejecución de la segunda etapa del proyecto "Instalación de Sistemas de Autogeneración Eléctrica Región de Coquimbo", en lo concerniente al retiro de los equipos por renuncia o no pago por parte de los beneficiarios, reposición de sistemas o componentes del mismo, bodegaje de los equipos retirados y reinstalaciones a los nuevos beneficiarios.

El costo del contrato asciende a \$ 204.320.931.- (doscientos cuatro millones trescientos veinte mil novecientos treinta y un mil pesos) y tiene una vigencia por el período restante hasta completar los 10 años de ejecución del proyecto. La operación, mantenimiento y explotación de los sistemas corresponderá al período de tiempo restante hasta completar los 10 años de operación original y la tarifa será la misma que se aplica al resto de los beneficiarios.

Actualmente para la implementación de estas reinstalaciones, la selección de los beneficiarios proviene de la propuesta realizada por los municipios de la región respectivos y que cuentan con cupos (localidad donde se encontraban instalados originalmente, para conservar los equilibrios alcanzados en la etapa de instalación), quienes deben remitir al Gobierno Regional los listados de los nuevos beneficiarios. Los criterios de selección aplicados son los mismos, estar a más de 2 Km. de la red de tendido eléctrico y menos de 11.793 puntos en la Ficha de Protección Social.

A la fecha los cupos para reinstalar ya se encuentra casi 100% asignados, esto debido al gran número de renuncias recibidas en los dos años de funcionamiento del sistema, por ahora se está coordinando la instalaciones de los cupos asignados las que deberían comenzar a en el transcurso del próximo mes.

8 Gestiones Realizadas

Es dable consignar que es nuestro principal interés, como Unidad Técnica de la obra, fiscalizar el correcto funcionamiento de los sistemas instalados para satisfacción de los usuarios y por lo cual se lleva a cabo las siguientes gestiones:

1. El Gobierno Regional ha reestructurado el equipo de trabajo que coordina la fiscalización de dicho contrato, de forma tal de ejercer una mejor fiscalización y cobertura en términos de control y seguimiento de las condiciones establecidas, para ello ha contratado un profesional para el control de mantención y gestión administrativa financiera del mismo.
2. Se ha intensificado la comunicación con la empresa CONAFE programando reuniones en forma mensual de forma tal de coordinar las inquietudes y problemas detectados, así como establecer compromisos y tareas respecto a dicho contrato.

8.1 Lámparas

De acuerdo a las inspecciones realizadas, se detectó que las luminarias instaladas, no dieron los resultados esperados y una gran parte de ellas ha presentado fallas. Al querer reponer estos elementos se detectó que no existía disponibilidad en el mercado, no logrando reponer a la fecha dichas luminarias, pese a que este producto fue recomendado por la Comisión Nacional de Energía, por lo que frente a ello se están buscando alternativas para solucionar este problema, , mientras tanto en conjunto con CONAFE se han dispuesto algunas soluciones que permitan solucionar temporalmente los inconvenientes detectados, para esto se ha hecho un estudio de mercado que nos permita obtener un listado actualizado de los proveedores de tubos fluorescentes por Provincia, cuyo detalle se señala a continuación:

| PROVINCIA | COMUNA | PROVEEDOR | DIRECCION |
|-----------|-----------|-----------------------------|--|
| CHOAPA | Illapel | ARTELEC | Calle Constitución esquina San Marín |
| | Los Vilos | Comercial "CACHENTA" | Calle Caupolicán esquina Purén |
| | Salamanca | Comercial "DARIE" | Calle Irarrázaval esquina Matilde Salamanca |
| ELQUI | La Serena | Comercial "SOCOBRA" | Calle Brasil esquina Balmaceda |
| | | Comercial "CASA EDISÓN" | Calle O'Higgins equina Cordovez |
| | | Comercial GOBANTES | Avda. Balmaceda cerca de Amunategui. |
| LIMARI | Ovalle | Comercial "PANELES SOLARES" | Ubicado al interior de feria modelo local N° 525 |

Además es necesario señalar que a contar del presente mes de Agosto, CONAFE ha implementado un sistema de venta de lámparas en los vehículos de mantención, de forma tal de facilitar la adquisición por parte de los usuarios de los insumos necesarios para el funcionamiento óptimo de los sistemas.

Por otra parte el Gobierno Regional se encuentra realizando un catastro y estudio acerca del porcentaje de fallas de las lámparas, y las razones de dichas fallas, de modo tal de tomar las medidas tendientes a buscar una solución más eficiente, en términos incluso de llegar al reemplazo del actual sistema de lámparas, en caso que el resultado del estudio lo amerite.

8.2 Alteraciones e Intervenciones de los Sistemas.

En la puesta en marcha de la Segunda Etapa, se detectaron usuarios que han realizado alteraciones y conexiones eléctricas, adulterando los sistemas fotovoltaicos y que ponen en riesgo el buen funcionamiento de éstos, entre los que se pueden destacar la instalación de equipos de inversores para conexión de cargas eléctricas en 220 Volt AC, lo que implica cargas sobredimensionadas para el sistema fotovoltaico, entre los que se cuentan, televisores en colores, antenas satelitales de TV, equipos de música, lavadoras, refrigeradores, instalación de lámparas incandescentes por ampliación de instalación o reemplazo de fluorescentes y modificaciones en instalación interior o sistema, realizadas por el mismo cliente, lo que redundará en una disminución de la vida útil de los sistemas.

Este Gobierno Regional se encuentra estudiando jurídicamente un procedimiento a seguir con aquellos usuarios que intervienen o modifican sus sistemas, ya sea

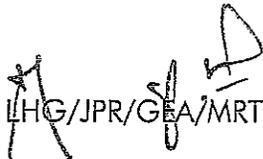
con la aplicación de multas, sanciones u otras que correspondan, de manera de asegurar el correcto uso del sistema. Al respecto y como muestra, se nos ha informado que en el caso de la Provincia del Choapa, de un total de 545 sistemas instalados, 147 presentan este tipo de problemas. De igual forma se trabaja con la empresa CONAFE en el diseño de un volante de comunicado a los clientes sobre esta situación de alteración a los sistemas fotovoltaicos, el que será despachado a cada usuario con el reparto de la facturación respectiva.

Por otro lado se plantea la situación de casas cerradas o usuarios no ubicados, al momento de efectuar la mantención a los sistemas, en que la empresa ha concurrido en más de una oportunidad a realizarlo sin poder ejecutarlo.

8.3 Sistema de Comunicación.

Finalmente y ante cualquier consulta o anomalía en el sistema fotovoltaico, los usuarios deben dirigirse a la oficinas comerciales de CONAFE ubicada en la comuna respectiva, en horario de atención o al Fono Servicio Call Centro Corporativo, 6005005050, cuyos supervisores han sido instruidos, a petición de esta Unidad Técnica, para mejorar la atención de clientes de Soluciones de Energía Renovable SER, en los cuales se encuentran calificados los usuarios de sistemas fotovoltaicos. En su defecto dirigirse a la Municipalidad respectiva o al Departamento de Ingeniería y Proyectos, División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, quienes han dispuesto a contar del presente mes, un correo electrónico creado especialmente para ello cuya dirección es fotovoltaicos@gorecoquimbo.cl.

Por ultimo es necesario señalar que se adjunta a la presente minuta copia del contrato de Prestación de Servicio Eléctrico, Reglamento del uso del sistema y copia de anexo de calidad del servicio, documentos relevantes dado que regulan el funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos.


LHG/JPR/GEA/MRT